

Órgano Informativo Año 3 No. 115 Vol. 1 No. de ejemplares: 10
Fecha de Publicación: 15 de Enero de 2024

CONVOCATORIA

Abierta a las ciudadanas y ciudadanos del Municipio de El Oro Estado de México, a participar en Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto, a celebrarse a las 9:00 horas del día viernes dos de Febrero de 2024, en el Auditorio de la localidad de La Jordana, Municipio de El Oro, México.

Administración Municipal 2022 – 2024

Órgano Informativo Año 3 No. 115 Vol. 1 No. de ejemplares: 10

Fecha de Publicación: 15 de Enero de 2024

**AYUNTAMIENTO DE EL ORO
MÉXICO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2022 – 2024.**

Con fundamento en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 Primer Párrafo y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 26, 28, 29, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 13, 14, 16, 39 y 41 Bis del Reglamento del Ayuntamiento, Administración 2022 – 2024. En cumplimiento al Acuerdo No. 05, aprobado en el desahogo del Punto Siete del Orden del Día, de la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de El Oro México, celebrada el día viernes doce de enero del 2024, se expide la siguiente:

CONVOCATORIA

Abierta a las ciudadanas y ciudadanos del Municipio de El Oro Estado de México, a participar en la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto, a celebrarse a las 9:00 horas del día viernes dos de Febrero de 2024, en el Auditorio de la Localidad de La Jordana, Municipio de El Oro, México.

CONFORME A LAS SIGUIENTES

BASES:

- I. De los Participantes.
 - I.I.- Podrán participar los ciudadanos y ciudadanas de la comunidad mencionada.
 - I.II.- Deberán registrar su participación ante la Secretaría del Ayuntamiento y entregar la siguiente documentación.
 - a).- Identificación Oficial (copia).

Órgano Informativo Año 3 No. 115 Vol. 1 No. de ejemplares: 10

Fecha de Publicación: 15 de Enero de 2024

b).- Constancia de Residencia expedida por el Delegado Municipal.

c).- Tema que abordará en su participación.

I.III.- La participación será sobre temas de interés para la comunidad y que tenga competencia sobre el mismo.

II. Del plazo para presentar registro de participación.

La documentación a que se refiere el punto I.II podrán presentarla del 12 al 30 de enero de 2024.

III. Del lugar de recepción de Documentos.

Se recibirán en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de las instalaciones del Palacio Municipal de El Oro, ubicado en Av. Constitución No. 24, Colonia Centro, Cabecera Municipal de El Oro México, C.P. 50600, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

IV. Del Procedimiento de Participación.

Una vez cerrado el plazo se integrará una lista con los ciudadanos que se registraron y se presentará al Cabildo en la Sesión, participando de acuerdo al Folio de Registro. Su intervención la realizarán de manera directa, con respeto y con derecho a voz, a fin de comentar sobre el tema que registraron, mismo que debe ser de interés para la comunidad y tener competencia sobre el mismo.

El Ayuntamiento escuchará la opinión de los participantes en la sesión y podrá tomarla en consideración para determinar sus resoluciones.

El Oro, México; a 12 de Enero de 2024.

Órgano Informativo Año 3 No. 115 Vol. 1 No. de ejemplares: 10
Fecha de Publicación: 15 de Enero de 2024

**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ORO,
MÉXICO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024.**

PROFRA: RUTH SALAZAR GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D OMAR JONATAN RUIZ RODRIGUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.D. ELVIA NATALIA GÓMEZ GÓMEZ

PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

P.L.D. ALFONSO JESUS REYES POSADAS

SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL

A.C. YADIRA NAVARRETE PARRALES

TERCER REGIDOR MUNICIPAL

C. HUGO ARMANDO SEGUNDO LÓPEZ

CUARTO REGIDOR MUNICIPAL

L.E. MELISSA GONZÁLEZ INFANTE

QUINTO REGIDOR MUNICIPAL

Órgano Informativo Año 3 No. 115 Vol. 1 No. de ejemplares: 10

Fecha de Publicación: 15 de Enero de 2024

C. DARIO MONDRAGÓN ALVA

SEXTO REGIDOR MUNICIPAL

C. DIANA ÁLVAREZ POSADAS

SÉPTIMO REGIDOR MUNICIPAL

P. ING. ROBERTO RODOLFO LEGORRETA GOMEZ

SECRETARIO DE LA COMISION

PUBLIQUESE LA PRESENTE EN LA GACETA MUNICIPAL, PAGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ORO ESTADO DE MEXICO, Y EN LOS LUGARES DE MAYOR CONCURRENCIA EN EL MUNICIPIO DE EL ORO, MEXICO.

Órgano Informativo Año 3 No. 115 Vol. 1 No. de ejemplares: 10
Fecha de Publicación: 15 de Enero de 2024

CONVOCATORIA

PARA LA SELECCIÓN DE JUEZA O JUEZ CÍVICO Y PERSONA FACILITADORA DEL JUZGADO CÍVICO

Órgano Informativo Año 3 No. 115 Vol. 1 No. de ejemplares: 10

Fecha de Publicación: 15 de Enero de 2024

EL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 PÁRRAFO PRIMERO Y 128, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 7 Y 9 FRACCIÓN II Y III, 10, 11, 13, 14, 16, 20 Y 28 DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO, EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PARA LA SELECCIÓN DE JUEZA O JUEZ CÍVICO Y PERSONA FACILITADORA DEL JUZGADO CÍVICO:

DIRIGIDO A:

LAS Y LOS CIUDADANOS DE ESTE MUNICIPIO, QUE REUNAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 20 DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS: ASI COMO LO DISPUESTO EN ESTA CONVOCATORIA, BAJO LAS SIGUIENTES

BASES

I. REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES A JUEZA O JUEZ

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Órgano Informativo Año 3 No. 115 Vol. 1 No. de ejemplares: 10
Fecha de Publicación: 15 de Enero de 2024

- I. Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener por lo menos veintiocho años de edad cumplidos al momento de su designación;
- III. Tener título de Licenciatura en Derecho, contar con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente para el ejercicio de su profesión y tener por lo menos tres años de ejercicio profesional;
- IV. No estar condenado por sentencia ejecutoriada, delito doloso que merezca pena corporal;
- V. No estar inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Entidad;
- VI. Acreditar los exámenes, cursos o certificaciones correspondientes que determine el Ayuntamiento.
- VII. Tener cuando menos 3 años de residencia en el Municipio de El Oro; y

II. REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTE A PERSONA FACILITADORA.

Las y los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener por lo menos veinticinco años de edad cumplidos al momento de su designación en el Juzgado Cívico;

Órgano Informativo Año 3 No. 115 Vol. 1 No. de ejemplares: 10

Fecha de Publicación: 15 de Enero de 2024

- III. Ser Licenciado en Derecho, Medios Alternos de Solución de Conflictos, Psicología, Antropología, Trabajo Social, en Comunicaciones, o carrera afín; contar con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente para el ejercicio de su profesión y tener por lo menos un año de experiencia profesional;
- IV. No estar condenado por sentencia ejecutoriada, delito doloso que merezca pena corporal;
- V. Estar certificado por el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México;
- VI. Acreditar los exámenes de actualización, cursos o certificaciones correspondientes a su función determinados por el Ayuntamiento.
- VII. Tener cuando menos 3 años de residencia en el Municipio de El Oro

III. LA DOCUMENTACIÓN:

La Secretaría del Ayuntamiento, será la instancia encargada de recibir las propuestas de las personas candidatas a ocupar los cargos de Jueza o Juez y Persona Facilitadora del Juzgado Cívico, a efecto de dar cumplimiento a las Bases I y II de la presente convocatoria, los aspirantes deberán presentar sus documentos durante los cinco días hábiles siguientes a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, siendo del 22 al 26 de enero del año en curso; debiendo acompañarse por duplicado de la siguiente documentación:

- 1. Curriculum Vitae, en el que se precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico del aspirante;
- 2. Clave Única del Registro de Población (CURP) e identificación oficial vigente con fotografía expedida por la autoridad correspondiente que acredite su identidad, emitido por una autoridad competente (copia y original para su cotejo);

Órgano Informativo Año 3 No. 115 Vol. 1 No. de ejemplares: 10

Fecha de Publicación: 15 de Enero de 2024

3. Constancia de residencia original expedida por autoridad competente, que acredite residir en el Municipio de El Oro durante los tres años previos al registro señalado en la presente Convocatoria;
4. Certificado o Informe de no antecedentes penales;
5. Certificado de no deudor alimentario moroso (original y copia);
6. Constancia de no inhabilitación para desempeñar el cargo, empleo o comisión pública;
7. En cuanto a los y las aspirantes a Facilitadoras, el certificado expedido por el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México, se podrá entregar en dicha parte del procedimiento, de no ser así, la persona aspirante deberá firmar Carta Compromiso para acreditarse dentro de los seis meses siguiente a la fecha en que inicien sus funciones, tal como lo establece el artículo 32 fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; es importante hacer del conocimiento del o la aspirante que de no presentar el certificado, una vez culminado el periodo normativo aplicable, será revocado de su cargo.

IV. DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación a la que se refiere la base anterior deberá ser entregada en sobre bolsa tamaño carta, sin sellar, con los datos del aspirante al exterior (nombre, correo y número de teléfono), en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Palacio Municipal ubicado en Avenida Constitución número 24, Colonia Centro, El Oro, Estado de México, en los siguientes cinco días hábiles después de la publicación de la presente convocatoria, en horario de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

V. PROCESO DE SELECCIÓN:

A. Agotada la etapa de recepción de documentos, al día siguiente hábil, el Secretario del Ayuntamiento, verificará que los documentos recibidos de las y los aspirantes, acrediten los requisitos que se refieren a la Base I y II de la presente convocatoria.

Órgano Informativo Año 3 No. 115 Vol. 1 No. de ejemplares: 10

Fecha de Publicación: 15 de Enero de 2024

B Posterior a la verificación de la documentación y de los perfiles de los candidatos a ocupar las plazas, el Secretario del Ayuntamiento le enviará a la Presidenta Municipal para que se haga la propuesta de nombramiento de Juez o Jueza y Facilitador o Facilitadora a los integrantes del Cabildo.

VI. DE LA PUBLICACIÓN DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS.

El listado resolutivo para integrar el Juzgado Cívico, será publicado en la Gaceta Municipal, en la página web del Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento.

En el caso de la Jueza o Juez Cívico, el periodo a desempeñar será de 4 años, contados a partir de su entrada en función. El Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, expedirán los nombramientos en comento.

La Jueza o Juez y Personal Facilitador del Juzgado Cívico, ocuparan las plazas con la capacidad presupuestal establecida en el presupuesto de egresos del año 2024.

VII. PUBLICACIÓN

Publíquese la presente Convocatoria en el periódico oficial "Gaceta Municipal", en la página electrónica del Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Secretaría del Ayuntamiento.

La presente convocatoria, así como, los resultados del proceso de selección serán definitivos e inapelables.

Órgano Informativo Año 3 No. 115 Vol. 1 No. de ejemplares: 10
Fecha de Publicación: 15 de Enero de 2024

Dado en el municipio de El Oro, Estado de México, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

PROFRA RUTH SALAZAR GARCÍA

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EL ORO

ESTADO DE MÉXICO

P. ING ROBERTO RODOLFO LEGORRETA GÓMEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ORO,

ESTADO DE MÉXICO